



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-146323765-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-60632282- -APN-ATT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2347-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2022-60695302-APN-ATT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2984/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.07 13:51:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.07 13:51:37 -03:00

ACTA ACUERDO

Entre SCANIA ARGENTINA S.A.U., quien a todos los efectos legales constituye domicilio en Av. Islas Malvinas, Ruta Provincial 302, Km. 11, Colombres, Departamento Cruz Alta de la Provincia de Tucumán, por una parte, representada por el Sr. Dante David Gonella DNI 14.352.982 y el Sr. Rodrigo Thadeu Mathias DNI 96.019.145, ambos en carácter de integrantes de la Comisión Negociadora de Convenios Colectivos de Trabajo de la Sociedad, conforme designación que consta en el Acta de Directorio N° 649 de fecha 22 de Marzo de 2021; y por la otra el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en calle Santiago 1572 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representado por el Sr. Luís Diarte DNI 12.919.946 en su carácter de Secretario General Seccional Tucumán, por el Sr. Rodolfo Haedo Artaza DNI 14.788.474, en su carácter de Secretario General Adjunto, por el Sr. Javier Alejandro Rearte DNI 22.612.453, en su carácter de Secretario Gremial, por el Sr. Cáseres, Hugo Marcelo DNI 23.941.325 en su carácter de Secretario Administrativo, y por los Sres. Albornoz, Roberto Oscar DNI 14.878.618, Cejas, Victor Hugo DNI 16.685.299, Martel, Emmanuel Matías DNI 33.163.873, Chía, Miguel Oscar DNI 17.494.419 y Correa, Julio Federico DNI 32.412.710 en su carácter de delegados internos, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: A los efectos del presente convenio, SMATA representa a la totalidad de los trabajadores jornalizados de planta permanente y a los contratados bajo cualquier modalidad que cumplan funciones productivas en SCANIA ARGENTINA S.A.U., comprendidos en el CCT N° 26/90 E.-----

SEGUNDO: A partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 el salario básico de todo el personal representado por SMATA y detallado en el art. PRIMERO, se incrementará en un 15,49%, aplicado sobre la base del salario básico vigente al 31 de Marzo de 2022. Se adjunta Anexo con nueva escala salarial vigente al 01 de Abril de 2022. -----

TERCERO: Ambas PARTES convienen expresamente que durante el período de vigencia del presente acuerdo, el incremento salarial establecido en el art. SEGUNDO absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial futuro que se disponga por normas legales o reglamentarias emanadas del Poder Legislativo y/o del Poder Ejecutivo, tanto Nacional como Provincial, o por cualquier otra fuente, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo.-----

CUARTO: Las PARTES acuerdan reunirse en el mes Julio de 2022 a los efectos de fijar los salarios que regirán para el Tercer trimestre de 2022.-----

QUINTO: Las PARTES asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias de cualquier naturaleza que sean, dentro de un marco de PAZ SOCIAL, a través de métodos de dialogo y conciliación. El compromiso implica agotar las alternativas existentes o posibles en la búsqueda de soluciones, evitando por todos los medios a su alcance llevar adelante medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta Tucumán. Si se presentaren situaciones en que a pesar de aplicar los métodos de diálogo y conciliación las PARTES no lograren acordar soluciones, cualquier medida de acción directa sólo será puesta en práctica por alguna de las PARTES, cuando estas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-----

SEXTO: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en Colombres, Dpto. Cruz Alta de la Provincia de Tucumán. -----

JOSE GARCIA PINO
ABOGADO
TOMO 42 FOLIO 61
CPACF

SM 206/ 2022

IF-2022-60695302-APN-ATT#MT



ANEXO I

Impreso 19/04/2022

1 ESCALA SALARIAL VIGENTE AL 31/03/2022

NIVEL	Basico \$ x hora	Adicional \$ x hora	Total Básico x Hora \$
Principiante	668,57	0	\$ 668,57
Genérico	738,47	0	\$ 738,47
Multifuncional A	768,57	15,32	\$ 783,89
Multifuncional B	768,57	35	\$ 803,57
Multifuncional T	768,57	43,87	\$ 812,44

2 NUEVA ESCALA SALARIAL VIGENTE A PARTIR DEL 01/04/2022

Aplicando el incremento otorgado del 15,49%, sobre escala Salarial vigente al 31/03/2022.

NIVEL	Basico \$ x hora	Adicional \$ x hora	Total Básico x Hora \$	Horas Trabajadas (Promedio)	Salario por mes promedio	Dotación	Promedio Ponderado
Principiante	772,13	0	\$ 772,13	183,75	\$ 141.878,89	146	\$ 38.718,351
Genérico	852,86	0	\$ 852,86	183,75	\$ 156.713,03	21	\$ 6.151,352
Multifuncional A	887,62	17,69	\$ 905,31	183,75	\$ 166.350,71	7	\$ 2.176,551
Multifuncional B	887,62	40,42	\$ 928,04	183,75	\$ 170.527,35	350	\$ 111.559,949
Multifuncional T	887,62	50,67	\$ 938,29	183,75	\$ 172.410,79	11	\$ 3.544,895
Salario Ponderado					535	\$ 162.151,10	

Productividad Promedio 5,28 % sobre salario

Productividad Promedio 5,28% \$ 8.561,58

Total c/Variables

\$ 170.712,68

LUIS ALBERTO DIANTE
SECRETARIO GENERAL
SMAM - SECC. TUCUMAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSE GARCIA PINTO
ABOGADO
TOMO 42 FOLIO 67
CPACF

IF-2022-60695302-APN-ATT#MT

Página 3 de 42



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2347-23 Acu 2984-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.